

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01673

Respecto a la solicitud de pronunciamiento sobre la cesión de derechos de crédito allegada por la parte demandante el 25/05/2021 a las 4:44 p.m., estese a lo resuelto en auto de 3 de junio de 2021 que resolvió sobre la misma.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-158 de 15 de septiembre de 2021.